INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 65/2018

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 333/2018

CODEX S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 333/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 064-006/18 de fecha 18 de setiembre de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 1354/18 de fecha 16 de marzo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 878.848.582 (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 663/18 de fecha 16 de marzo de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.757.697.164.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	878.848.582

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **345.714**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 65/18 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 031-014/18 de fecha 17 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 064-006/18 de fecha 18 de setiembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 279.708.912 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos ocho mil novecientos doce), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

LOTE Nº 1

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9.734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	905.218	18.104.360
2	9.735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	905.218	18.104.360
3	9.736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P EST. TRANS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	476.430	9.528.600
4	9.737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	1.508.698	75.434.900
5	9.738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	476.430	23.821.500
6	9.739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	381.144	7.622.880
7	9.740	42242302-098	GANCHO PEDICULAR: GANCHO PEDICULAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	381.144	7.622.880

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borden
Gerente - Gerencia de Adquisiciones, Suministros y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	9.741	42242302-072	TORNILLO PARA GANCHO PEDICULAR: TORNILLO USS P/ GANCHO PEDICULAR.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	190.572	1.143.432
TOTAL: (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO.											161.382.912

LOTE Nº 2

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.964	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIAMETRO 5.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	900.000	9.000.000
2	7.965	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	900.000	9.000.000
3	7.630	42242302-094	ROTULA: ROTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	2.160.000	12.960.000
4	9.736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3.5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	2.160.000	12.960.000
5	9.737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p BARRAS DE 6.0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	1.086.000	10.860.000
6	9.738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 MM DE 50 a 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	300.000	1.800.000
TOTAL: (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL). IVA INCLUIDO.											56.580.000

LOTE Nº 3

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	1.796.600	35.932.000
2	7.635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM EN TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	13.000	650.000
TOTAL: (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL), IVA INCLUIDO.											36.582.000

LOTE Nº 7

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.893	42312114-003	VALVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	UNIDAD	UNIDAD	VENTURA MEDICA	BRASIL	9	18	1.398.000	25.164.000
TOTAL: (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											25.164.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L.: G. 279.708.912.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
CONTRATACIONES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Se establece Vigencia de Contrato de **18 (diez y ocho)** meses desde su suscripción

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

a) La entrega se realizará en presencia de un representante técnico del Servicio de Neurocirugía mediante órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad del Servicio.

b) Cronograma de entrega

Lotes 1, 2, 3,

Cantidades mínimas: hasta los 5 (cinco) días hábiles (lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 5 días hábiles (lunes a viernes). Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

Lotes 4,6 al 12

Cantidades mínimas: 30 % hasta los 8 (ocho) días corridos. Saldo hasta los 30 días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 30 días corridos. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de las respectivas órdenes de entrega por parte del proveedor.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

1) Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"USO EXCLUSIVO DEL IPS"** o **"I.P.S".** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

El pago: se realizará por lo efectivamente entregado al DASM, con la presentación de la documentación exigida

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el Administrador del Contrato.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de **2 (dos)** días corridos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 1067099-001 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los insumos debe ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses y una garantía mínima de 3 (tres) años para las Prótesis, a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de compromiso de Canje y una Póliza por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con la identificación del Número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se establece el plazo de la Garantía en **19 (diez y nueve)** meses desde su suscripción

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Berdón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Silvia Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Dirección Operativa de Contrataciones — LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24. del mes de octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Por la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/18 de fecha 18 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 355/18, de fecha 02 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 419/18, de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2017-000037, de fecha 22 de setiembre de 2017, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 1354/18, de fecha 16 de marzo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 878.848.582.- (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 663/18, de fecha 16 de marzo de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.757.697.164.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 402/18, de fecha 19 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 345714;

Que, por Resolución C.A. N° 031-014/18, de fecha 17 de mayo de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 533/17, de fecha 24 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, se procedió a la publicación del referido llamado en periódicos los días 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2018;

Que, según Acta N° 59/18, de fecha 10 de julio de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas presentados conforme al siguiente detalle:

- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° – 80012330-1;
- PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H - PHARMA S.R.L. – RUC N° 80016454-7;
- CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/18

Que, por Nota Interna de fecha 30 de julio de 2018, la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 30 de julio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; por lo que realizaron la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a las firmas:

   - PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en el Lote N° 5, por no ajustarse a lo requerido en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se establece en el Punto X "VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" - No presenta muestras en los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7, y la muestra presentada en el Ítem N° 6, no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (la muestra presentada: clip para aneurisma cerebral temporario recto de titanio, 15 mm de longitud y lo solicitado es de 12 mm de longitud);

   - CODEX S.R.L., en el Lote N° 10, por no ajustarse a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se establece en el Punto VIII "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL. NO PRESENTA AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL FABRICANTE DE LA FIRMA FABCO";

2. Declarar Desierto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*, los Lotes N° 4, N° 6, N° 8 y N° 9;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Adjudicar a la firmas: CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Lote N° 5; y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H - PHARMA S.R.L., los Lotes N° 10, N° 11 y N° 12;

Que, por Nota Interna CA/N° 054-509/18, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de verificar la Página 14 del Informe de Evaluación de la Licitación en cuestión;

Que, por Nota Interna de fecha 04 de setiembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes, a fin de subsanar un error material involuntario suscitado en el Punto VIII. "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL", conforme a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 054-509/18, de fecha 14 de agosto de 2018, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" a la firmas: CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Lote N° 5; y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H - PHARMA S.R.L., los Lotes N° 10, N° 11 y N° 12, por un monto total G. 1.683.408.871.- (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y uno), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 4, N° 6, N° 8 y N° 9, conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/sm/jo.-

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CODEX S.R.L.
LOTE N° 1

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9.734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	905.218	18.104.360
2	9.735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	905.218	18.104.360
3	9.736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	476.430	9.528.600
4	9.737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	1.508.698	75.434.900
5	9.738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	476.430	23.821.500
6	9.739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	381.144	7.622.880
7	9.740	42242302-098	GANCHO PEDICULAR: GANCHO PEDICULAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	381.144	7.622.880
8	9.741	42242302-072	TORNILLO PARA GANCHO PEDICULAR: TORNILLO USS P/ GANCHO PEDICULAR.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	190.572	1.143.432
TOTAL: (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO.											**161.382.912**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

LOTE Nº 2

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.964	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 5.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	900.000	9.000.000
2	7.965	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	900.000	9.000.000
3	7.630	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	2.160.000	12.960.000
4	9.736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	2.160.000	12.960.000
5	9.737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	1.086.000	10.860.000
6	9.738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	300.000	1.800.000
TOTAL: (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**56.580.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

LOTE N° 3

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	1.796.600	35.932.000
2	7.635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	13.000	650.000
TOTAL: (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL), IVA INCLUIDO.											**36.582.000**

LOTE N° 7

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.893	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	UNIDAD	UNIDAD	VENTURA MEDICA	BRASIL	9	18	1.398.000	25.164.000
TOTAL: (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											**25.164.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L.: G. 279.708.912.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
LOTE N° 5

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	42	84	1.528.037	128.355.108
2	7.880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	5	10	1.528.037	15.280.370
3	7.872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	3	1.528.037	4.584.111
4	7.865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	4	1.528.037	6.112.148

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS APIZ ARVALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

5	7.866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
6	7.877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
7	7.873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
TOTAL: (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO.											**163.499.959**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 163.499.959.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
raicaiz

PUNTOS E HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L.

LOTE N° 10

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10.238	42294945-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA: ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA	UNIDAD	UNIDAD	AMERICAN SURGICAL COMPANY	USA	50	100	90.000	9.000.000
TOTAL: (GUARANÍES NUEVE MILLONES), IVA INCLUIDO.											**9.000.000**

LOTE N° 11

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10.252	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE.	UNIDAD	UNIDAD	ACRA CUT	USA	113	226	2.700.000	610.200.000
TOTAL: (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**610.200.000**

LOTE N° 12

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10.253	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE.	UNIDAD	UNIDAD	ACRA CUT	USA	115	230	2.700.000	621.000.000
TOTAL: (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES), IVA INCLUIDO.											**621.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L.: G. 1.240.200.000.- (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 65/18: G. 1.683.408.871.- (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicarez

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.T.A.F.
CRUCOM

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página: 1 / 1
Fecha: 16/02/2018
Hora: 07:37:08

Nro CDP 5006000003/2018
Fecha Emisión 16/02/2018
Descripción ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00345714
AÑO 2018

										1	2	3	4	5	6		7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Prg	Obj	Fue.	Fin	Dpt	Ueff	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores		Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	302	00	00	150	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	908.841.663.682	486.841.663.652	226.133.879.103	0	878.848.582	568.817.849.136		569.696.697.718	190.811.086.861

Total PAC 878.848.582

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Juan Alfredo Arias
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Ocupacional Coordinación
Dirección Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 19 de octubre del 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref: LPN 65/18

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes a fin de remitirles los documentos solicitados para la firma del contrato. Adjuntamos

- Interdicción
- Quiebras
- Constancia de estar al día con el aporte obrero patronal
- Constancia de estar al día con el cumplimiento tributario

Sin otro particular, nos despedimos atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

Tel: +595 21 222 450 I Fax: +595 21 229 430 I Mail: codex@codex.com.py
Pitiantuta 173 c/ Avda. Mcal. López I Asunción, Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-9046.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Nº Entrada: 9097531 **Fecha entrada:** 10/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/10/2018 11:40:00 **Nº Liquidación:** 24432701Z

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-878373.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Nº Entrada: 9097536 **Fecha entrada:** 10/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/10/2018 08:17:19 **Nº Liquidación:** 24432698X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos

Registro/Matrícula: 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Informe de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-9046.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Nº Entrada: 9097531 **Fecha entrada:** 10/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/10/2018 11:40:00 **Nº Liquidación:** 24432701Z

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Informe de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-878373.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Nº Entrada: 9097536 **Fecha entrada:** 10/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/10/2018 08:17:19 **Nº Liquidación:** 24432698X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos

Registro/Matrícula: 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002069111

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 206911

FECHA EMISION: 12-OCT-2018

VENCIMIENTO: 12-NOV-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 206911

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha de Inscripcion: 23-AUG-1990

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es):

0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSICO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 512
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Lote 3608990369 , Cons.: 1

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42773276957

FECHA 04/10/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/11/2018

NÚMERO DE CONTROL : 81C607FE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173 81C607FE

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 318
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 638 29 P.A. - FonoFax: 498.290